

En este nuevo número de la revista de la Escuela de Ingenierías queremos llamar la atención sobre el fraude científico y en especial sobre una de sus ramificaciones, la autoría ficticia. Teniendo en cuenta que uno de los valores que promueve y apoya nuestra Universidad es la honradez y que la honradez no admite términos medios, se es honesto o deshonesto, se hace necesario recordar quién debe aparecer como autor en una publicación científica y que practicas constituyen fraude.

El crédito de autor, se debe basar en: 1) su contribución esencial referido a la concepción y diseño del estudio, a la adquisición de datos o el análisis y la interpretación de estos; 2) la redacción del artículo o la revisión crítica para hacer un aporte importante al contenido intelectual; y 3) la aprobación final de la versión que será publicada. Los autores deben satisfacer las condiciones 1, 2 y 3. El participar sólo en la adquisición de fondos o en la recogida de datos no justifica la autoría. La supervisión general del grupo investigador no es suficiente para figurar como autor.

Entre las causas más frecuentes de la autoría ficticia se encuentran¹:

- * Directores de instituciones y jefes de departamento que imponen sistemáticamente su nombre en todos los trabajos escritos por sus subordinados, aunque no hayan participado o lo hayan hecho marginalmente en la investigación correspondiente.

- * Investigadores neófitos que escriben un artículo e injustificadamente agregan a la lista de autores el nombre de algún superior o colega con más renombre que ellos porque: a) quieren adularlo y granjearse su favor, o b) tienen la esperanza de que la inclusión de un nombre conocido acreciente las probabilidades de publicación del manuscrito.

- * Conceder la autoría a un investigador neófito, con la idea de recompensarlo o estimularlo.

- * Grupos de profesionales que celebran un pacto en virtud del cual, si alguno de ellos escribe un artículo, automáticamente agrega el nombre de los demás, como autores, aunque éstos no hayan intervenido en el trabajo.

- * En ciertas circunstancias, los autores verdaderos se ven presionados a incluir el nombre de personas que se limitaron a proporcionar ciertas orientaciones técnicas que no justifican la autoría.

- * Conceder la autoría para halagar, y de paso ayudar, a la novia, al cónyuge, a un amigo u otra persona con quien le unen lazos afectivos. Es decir, la autoría se emplea en forma indebida para saldar deudas o solicitar favores que no son forzosamente de carácter científico.

- * Por último, sea cual fuere la forma adoptada, la autoría espuria opera a veces bajo un amparo consuetudinario, es decir, así se acostumbra en un lugar determinado y nadie, por conveniencia o por temor a represalias, lo cuestiona.

¹ Silva G. La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. Bol Of Sanit Panam 1990; 108(2):141-52.

No está por demás recalcar que toda usurpación de la autoría es éticamente inaceptable y quien comete este tipo de fraude debería hacerse acreedor, por lo menos, a una sanción moral de parte de sus colegas.

COMITÉ EDITORIAL.